




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 12 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 15 de abril de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Secretario Ad-hoc
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Se incorpora concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Periodo de vacaciones	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Jorge Orlando Blanco. Secretario Ad- Hoc Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. <i>Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...</i>”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voto, los demás consejeros con voz y voto se acogen a lo determinado y, adicionalmente dos (2) consejeros invitados presentan concepto.</p> <p>RESPUESTA: Por mayoría, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>3. Solicitud de venta extemporánea pin de reingreso 2021-1.</p> <p>ESPACIOS ACADÉMICOS</p> <p>4. a) Solicitud de novedad de nota- pregrado. b) Queja por inconformidades con una docente.</p> <p>MOVILIDAD CURRICULAR</p> <p>5. Presentación de soportes- solicitud aval académico para estudiante externo 2021-1.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación recibo de matrícula -2020-3.
b) Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1 –pregrado.

MONITORES

7. a) Renuncia como monitor 2021-1 pregrado.
b) Solicitud de información sobre los requisitos de selección de monitores.
c) Solicitud de asignación monitores 2021-1 PAIEP.
d) COPIA- para conocimiento de renuncia a monitoria en otra facultad.

GARANTÍAS ACADÉMICAS

8. a) Solicitud de información garantías académicas vigentes.
b) Solicitud de Información y procedimiento- garantías académicas.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

9. a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-1
b) Reiteración- Solicitud de restitución docente TCO.

PROYECTOS CURRICULARES

10. Solicitud de aval- ajustes curriculares postgrado.

AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

11. Concepto AA FCE- solicitud conformación del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación y los Comités de Facultad.

ESTADOS ACADÉMICOS- SGA

12. Respuesta- configuración de la opción de “retiro definitivo” SGA.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



PLANES DE ESTUDIOS- PORGRAMAS NUEVOS

13. Puesta en conocimiento resolución de ratificación de plan de estudios.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 06 y 06 A del 25 de febrero de 2021, acta 07 y 07 A del 4 de marzo de 2021, acta 08 del 11 de marzo de 2021, acta 09 y 09 A del 18 de marzo de 2021, acta 10 del 25 de marzo de 2021, acta 11 del 8 de abril de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 06 y 06 A del 25 de febrero de 2021 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 07 del 4 de marzo de 2021, acta 08 del 11 de marzo de 2021, acta 09 y 09 A del 18 de marzo de 2021, acta 10 del 25 de marzo de 2021, acta 11 del 8 de abril de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Tomás Sánchez indica: *“Conforme remiten las actas (en primera versión) yo realizo los ajustes que considero pertinentes”.*

RESPUESTA: Registrado.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

REINGRESO



3 Solicitud de venta extemporánea pin de reingreso 2021-1

3.1 SEBASTIÁN CÁRDENAS CORREDOR Cód. 20141165035 LEBEI **Solicitud:** (...)solicitud de reintegro (...) periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) me pueda ser generado el recibo de pago del semestre en curso y con esto me puedan ser reportadas las notas de mis materias de TRABAJO DE GRADO(...) **no anexa soportes Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **No reportó notas semestre activo**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 96.5% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2019-3.**

Observaciones: **a)** revisando su histórico de pagos para los periodos académicos 2020-1, 2020-3 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, **b)** para el periodo académico 2021-1 no se le generó recibo de pago, **b)** sería importante contar con la apreciación del PC para determinar si es un trámite de reingreso o generación de recibo de matrícula extemporáneo (según el SGA tiene exoneración de pago por Comité Olímpico), **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Sugiero dar traslado al proyecto curricular para hacer las claridades pertinentes”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sugiero avalar la solicitud de venta extemporánea de pin si y sólo si el informe solicitado al PC da cuenta de avance en TG”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Solicitar al PC un informe del proceso académico del estudiante, para así definir la viabilidad de su reintegro”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Al faltar documentos de referencia en la solicitud se sugiere al peticionario y el proyecto en relación completar la información faltante”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Es necesario trasladar el caso al PC con el fin de tener un panorama más amplio acerca de la situación presentada por el estudiante”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Toda vez que la solicitud es extemporánea, no hay soportes de fuerza mayor y la solicitud refiere a reintegro (proceso cuya fecha se venció el 04 de febrero); pese al elevado porcentaje de avance en el proceso formativo del estudiante, recomiendo a este colegiado negar la solicitud e informarle que solicite reintegro para el próximo periodo en las fechas establecidas por el calendario académico”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Solicitar al proyecto curricular la claridad frente a la solicitud que procedería al caso del estudiante. En todo caso sería prudente solicitar al estudiante soportes que evidencien una situación de fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Negado, solicitarle al estudiante que, en un término no mayor a cinco (5) días adjunte soportes de fuerza mayor, al proyecto curricular solicitar informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, para determinar.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 Solicitud de novedad de nota- pregrado Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *“Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico”.*



4.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Coordinador PCLB, **Solicitud:** (...) aprobación para el ingreso de las siguientes novedades de notas (...):

A. NATALY ANDREA CHAPETÓN LOZADA Cód. 20161140013 **Novedad:** (...) Ingreso de la nota definitiva del espacio académico y eliminación de observación PENDIENTE (...) del espacio académico **EMBRIOLOGÍA** Cód. 5038 para el periodo académico 2020-3, con la nota definitiva remitida por PC 3.0 **Motivo:**(...)tenía aprobado nota pendiente del espacio académico por situación médica. La docente Edilma Guevara Roza reporta la nota del tercer corte el día 6 de abril de 2021(...). Anexa correo electrónico de la docente. **Observaciones:** al revisar el histórico de notas, la asignatura registra cursada y reprobada en 2020-3, con nota de 2.2 y con la observación "Pendiente".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Aprobar solicitud”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Aprobado”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Aprobado”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Aprobado”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Si es posible verificar que con la nota reportada por la docente para el tercer corte (examen final) la nota definitiva se corresponde con la reportada por el PC., recomiendo aprobar”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Según lo definido por el Estatuto Estudiantil - Artículo 45 los tiempos para el reporte de cambio de calificación ya fueron causados”.*

RESPUESTA: Aprobado el ingreso de la nota definitiva y la eliminación de la nota pendiente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

B. ANGELA ROCÍO QUINTERO PATIÑO Cód. 20062140043 **Novedad:** (...) Homologación con el espacio académico *Ética Profesional* (...) del espacio académico **ÉTICA CIVIL** Cód. 14010009 para el periodo académico **2019-3**, con la nota definitiva remitida por PC 4.1 **Motivo:**(...) cursó y aprobó la asignatura *Ética Profesional*, sin embargo, el sistema no realizó la homologación de manera automática (...). Anexa sabana de notas. **Observaciones:** al revisar el histórico de notas, la asignatura registra cursada y reprobada en **2013-3** (PC reporta novedad para 2019-3), con nota de 1.0 y con la observación "Perdió por fallas".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Devolver al proyecto curricular sin trámite por documentación incompleta".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Se requiere que el PC confirme si hubo proceso de homologación para poder dar curso a la solicitud".
- La profesora Paola Vergara propone: "Solicitar al PC el soporte de homologación, para dar trámite a la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "No aprobado por documentación incompleta".
- La profesora Astrid Valencia señala: "Solicitar adjuntar los soportes pertinentes".
- El profesor Tomás Sánchez expone: "A la documentación adjunta al caso no se anexa soporte de la convalidación de las referidas asignaturas, en virtud de lo cual recomiendo devolver al PC., sin trámite para que se anexen las evidencias de rigor para que este colegiado pueda proceder a aprobar la solicitud".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Según lo definido por el Estatuto Estudiantil - Artículo 45 los tiempos para el reporte de cambio de calificación ya fueron causados".

RESPUESTA: Negado, solicitarle al proyecto curricular soporte de la homologación para determinar.



C. ELIANA MILENA SÁNCHEZ JUISA Cód. 20172140089 **Novedad:** (...) Ingreso nota obtenida por modalidad especial (...) del espacio académico **SISTEMÁTICA VEGETAL** para el periodo académico 2020-3, con la nota definitiva remitida por PC 3.9 **Motivo:**(...) cursó la asignatura por modalidad especial, sin embargo, al ingresar la nota reportada por la docente del espacio académico en las fechas establecidas para novedades de notas, no quedó guardada(...). Anexa reporte de calificaciones de la docente. **Observaciones:** la asignatura no registra en su histórico de notas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Aprobado pues los soportes justifican la solicitud".
- La profesora Paola Vergara propone: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Astrid Valencia señala: "Aprobado".
- El profesor Tomás Sánchez expone: "Teniendo en cuenta la evidencia acopiada, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Según lo definido por el Estatuto Estudiantil - Artículo 45 los tiempos para el reporte de cambio de calificación ya fueron causados".

RESPUESTA: Aprobado el ingreso de la nota.

4.2 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO Coordinadora LEI, **Solicitud:** (...) retirar la observación de **PERDIO POR FALLAS** (...), del espacio académico **VIVENCIA ESCOLAR I** Cod. 4810 a cargo de la docente Elsa Valencia para el periodo académico 2016-3, cursado por la estudiante **EVELYN DANIELA LOZANO ARÉVALO** Cód. 20161187068, **Motivo:** (...) curso y aprobó el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

espacio académico arriba indicado. Sin embargo, le aparece en el sistema que reprobó por fallas a pesar de haber obtenido una nota de 3,5 (tres punto cinco). Error que le aparece en este semestre según me indica la estudiante (...). Anexa correo electrónico de la docente. **Observaciones:** al revisar el histórico de notas, la asignatura registra cursada y aprobada en 2016-3, con nota de 3.5 y con la observación "Perdió por fallas".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Aprobado pues los soportes justifican la solicitud".
- La profesora Paola Vergara propone: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Astrid Valencia señala: "Aprobado".
- El profesor Tomás Sánchez expone: "Teniendo en cuenta la evidencia acopiada, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Según lo definido por el Estatuto Estudiantil - Artículo 45 los tiempos para el reporte de cambio de calificación ya fueron causados".



RESPUESTA: Aprobado el retiro de la observación perdió por fallas.

b) Queja por inconformidades con una docente

4.3 DIECINUEVE (19) ESTUDIANTES LCS Solicitud: (...) Queja por Inconformidad con el desarrollo de la clase a cargo de la Docente Meyra Judith Paez Madera en el primer semestre del 2021. (...) en desarrollo del espacio académico "Comprensión y producción de textos" **Motivo** (entre otros): (...) durante las distintas clases en las que hemos participado con la docente, se evidencia como primera instancia el retardo continuo, ya que la clase tiene inicio a las 8:00 am como está propuesto en el horario brindado por la Universidad, pero la profesora se conecta luego de las 8:40 am continuamente; en segunda instancia durante las siguientes 3 horas que se tienen propuestas para el desarrollo de la clase la docente muestra un comportamiento agresivo y egoísta hacia nosotros los estudiantes, acompañado de un lenguaje soez... el discurso de rechazo y odio que evidenciamos sobre los diferentes grupos sociales y diferentes diversidades culturales como la comunidad juvenil de la que nosotros hacemos parte, LGBTIQ, Feministas, otras religiones, las manifestaciones sociales entre otras es inaceptable (...). Anexa grabación de clase.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dar traslado al proyecto curricular, para que sea tratado inicialmente en consejo curricular".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Para seguir el conducto regular, remitir inicialmente queja al CC que a su vez debe remitir al CF su reacción y tratamiento del caso".
- La profesora Paola Vergara propone: "Con el ánimo de seguir el conducto regular, esperar que el PC pueda hacer el análisis y seguimiento pertinente. Luego de tener este concepto tratar el caso en plenaria".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Con las evidencias que demuestran los peticionarios se sugiere que se dialogue con la mediación de la coordinación y/o Consejo curricular del PC con el fin de agotar los canales de diálogo. Antes de escalar a una acción de otro orden".
- La profesora Astrid Valencia señala: "Se requiere contar con la voz del consejo curricular sobre la situación aquí tratada, siguiendo el conducto regular".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo trasladar la solicitud al PC o a las instancias competentes en observancia de los conductos regulares”*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Consejo Curricular del proyecto curricular LCS para lograr dar respuesta conjunta con el Consejo de Facultad, es importante conocer la versión de la profesora y lograr acuerdos para el desarrollo del espacio académico”*.

RESPUESTA: siguiendo el conducto regular, trasladar al consejo curricular para que sea atendido en primera instancia, solicitando la respuesta a esta solicitud.

MOVILIDAD CURRICULAR

5 Presentación de soportes- solicitud aval académico para estudiante externo 2021-1

5.1 Tratado acta 10 caso 7.1 **BORYS BUSTAMANTE** Coordinador Com. Social y Periodismo, remite soportes de la solicitud del CERI: (...) *aval académico ante el Consejo de Carrera y el Consejo de Facultad ... realizar **movilidad académica** durante un semestre en el periodo académico 2021-1, en el marco del convenio suscrito entre nuestras instituciones(...)* al estudiante externo **JULIÁN DAVID VALENCIA CASTRO**, proveniente de la Universidad Central de Colombia. **Observaciones: a)** en acta 10 ante la falta de soportes para determinar el tipo de movilidad, este CF determinó (...) *en razón que, no es clara la solicitud, solicitar los soportes y claridad sobre el tipo de movilidad para determinar (...), b)* en la propuesta de plan de homologación que presenta el estudiante se indica que será para cursar un (1) espacio académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La profesora Paola Vergara propone: *“Avalado”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Avalado”*.
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Avalado”*.
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo, a tenor de la evidencia acopiada, aprobar la solicitud”*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Si la solicitud se encuentra enmarcada en lo definido por el CERI procede avalar los soportes presentados por el estudiante externo”*.

RESPUESTA: Aval académico.

MATRÍCULA

6 a) Solicitud de generación recibo de matrícula -2020-3

6.1 Tratado acta No. 10 caso 6.3 **ÁLVARO ARTURO SANJUÁN CUÉLLAR** coordinador MAT, remite informe académico de la estudiante **MÓNICA GODOY AMADO** Cód. 20111167028, indicando entre otros aspectos: (...) *tiene pendiente trabajo de grado II (6 créditos)... tiene aprobado la realización del trabajo de grado en la modalidad monografía con el profesor Alejandro Másmela desde el 3 de noviembre de 2015...* Dado que la estudiante ha tenido dos años (2019 y 2020) para adelantar y terminar el trabajo de grado y no tiene avances, **esta coordinación considera improcedente el reintegro de la estudiante y somete a consideración del Consejo de Facultad declarar la pérdida de la calidad de estudiante(...)** **Contexto:** ingresó: 2011-1, PE: Créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez, tiene: 96.5% del plan de estudios (según El SGA tiene pendiente por cursar 6 créditos académicos OB), cursado el última asignatura cursada: **2020-1**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Observaciones: a) revisando el histórico de pagos para 2020-3 el recibo de pago de matrícula venció el 16/09/2020, no tiene generado recibo de pago para 2021-1, b) en acta 10 solicita: (...) *que debo hacer para pagar el seguro del semestre pasado y este para continuar mi proceso académico*(...) este CF determinó: Aprobar la generación de los recibos de pago, previo concepto del coordinador frente al desarrollo de su trabajo de grado, sin embargo según su informe pone en consideración declarar la pérdida de calidad de estudiante, c) estudiante del PATR en la cohorte 2019-1 situación 3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud por cuanto el trabajo de grado supero los tiempos autorizados por la universidad.”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Desafortunadamente la estudiante pierde calidad de estudiante, dado el informe de proyecto curricular. Negar solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Se recomienda Negar la solicitud por cuanto la estudiante no logra cumplir con lo estipulado en la norma PATR”*.
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Se niega la solicitud por superar los tiempos que se puedan transitar dentro de la universidad distrital”*.
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“La estudiante ya superó los tiempos para la presentación de su trabajo de grado de conformidad con las normas institucionales vigentes; por otra parte, si ella fue estudiante del PATR (Cohorte 2019-1) y no se graduó en esta modalidad, recomiendo no aprobar la solicitud; pues la garantía de unos derechos deben correlacionarse con el cumplimiento de unas responsabilidades”*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Debido a que la estudiante manifiesta su interés en permanecer en la Universidad y fue aceptada en el PATR en la cohorte 2019-1 se esperaría que académicamente se posibilite la culminación del proceso de formación, sino se encuentran avances procede mantener el actual estado académico en el SGA”*.

RESPUESTA: Negado, considerando el informe presentado por la coordinación del proyecto curricular de Matemáticas quien manifiesta que usted no desarrolló su Trabajo de Grado durante los tiempos establecidos por la Universidad, ni en la modalidad de monografía ni en el Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2019-1.

b) Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1 -pregrado

6.2 NANCY LORENA MAYORGA CASALLAS Cód. 20132187109 LEI **Solicitud:** (...) *recibo extemporáneo*(...) periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) *ajenos a mí y calamidades familiares fuertes, no pude realizar la formalización de la pasantía como modalidad de grado, al comunicarme con la Licenciatura me pidió que tuviese ya mi modalidad de grado pues había excedido los 3 recibos permitidos, les hago constancia de ello anexando el mismo en este correo*(...) Anexa: correo electrónico del PC **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: Créditos, EA: **terminó materias y no se matriculó**, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene: 100% del plan de estudios, cursado el última asignatura cursada: **2019-3**.

Observaciones: a) Pagó matrícula en 2020-1 primera cuota y en 2020-3 pero no inscribió espacios académicos, para el 2021-1 el sistema no le generó recibo de matrícula, b) previo informe solicitado al PC, entre otros informa: (...) *terminó su plan de estudios en el periodo 2019-3... durante el periodo 2020-1 y 2020-3, la estudiante se le generó su respectivo recibo de terminación de materias, para este periodo 2021-1, se le solicitó una carta por parte del director, donde se comprometa a terminar su modalidad de grado ... En este momento la estudiante está inscrita en una pasantía con el COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ, pero no puede seguir el proceso si no está activa ... Desde el proyecto vemos viable que se le expida*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el recibo , para que pueda terminar su modalidad , ya si la estudiante no soluciona su modalidad y la termina para el siguiente periodo no se le expedirá recibo (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado lo avanzado del plan de estudios apruebo la solicitud”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Aprobado dado el avance en el plan de estudios”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Aprobado”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Aprobado dado la viabilidad”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Tendiendo en cuenta el porcentaje de avance de los estudios del peticionario avalo la solicitud”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar la solicitud, atendiendo la información reportada por el PC”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Una vez conocido el concepto del PC LLEI considero viable la generación del recibo de pago, aunque no se adjuntan soportes de fuerza mayor que se relacionen con situaciones ajenas a la estudiante o calamidades familiares”.*



RESPUESTA: Aprobado, de conformidad con la recomendación del proyecto curricular y el porcentaje de avance de su plan de estudios.

6.3 MÓNICA ALEJANDRA ACOSTA MORA Cód. 20162160284 LEBEHL **Solicitud:** (...) *un recibo de pago extemporáneo(...)* periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) *inscribir materias y continuar con mi proceso de formación(...)* **no anexa soportes**
Contexto: ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobados los espacios académicos "TEORÍA LITERARIA II" en 2018-1 y 2020-3 debiéndolo cursar por tercera vez, " LENGUA ESPAÑOLA: CONTEXTOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS", "TEORÍAS DEL DESARROLLO; INFANCIA Y JUVENTUD", en 2017-3, "LA LINGÜÍSTICA Y SUS DESARROLLOS CIENTÍFICOS II", "ÉTICA E IDENTIDAD2 en 2018-1, " IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS" en 2020-3 debiéndolas cursar por segunda vez y un espacio académico electivo, tiene: 13.9% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3**.

Observaciones: **a)** revisando su histórico de pagos para el periodo académico 2021-1 se le generó recibo de pago el cual venció el 15/03/2021, **b)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado por extemporaneidad y ausencia de soportes que puedan considerarse fuerza mayor”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“No se anexa soporte de fuerza mayor. No aprobado”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Solicitar los soportes de fuerza mayor”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“No se sugiere su aprobación por Extemporaneidad y falta de soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“No presenta soportes por lo tanto se niega la solicitud”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Toda vez que la solicitud es extemporánea y no anexa soportes de fuerza mayor, recomiendo no aprobar la petición de la estudiante”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Considero que no es viable la generación del recibo de pago pues no se adjuntan soportes de fuerza mayor que se relacionen con situaciones ajenas a la estudiante o calamidades familiares”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Negado, solicitarle al estudiante que, en un término no mayor a cinco (5) días adjunte soportes de fuerza mayor para determinar.

6.4 JOSE JESÚS RIVERA VIGGIANI Cód. 20102160032 LEBEHL **Solicitud:** (...) sea habilitado el recibo de pago (...) periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) por encontrarse en Estado de: No reportó notas, no se ha podido descargar para su posterior diligenciamiento y pago (...) **no anexa soportes Contexto:** ingresó: 2010-3, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene: 97,7% del plan de estudios (según el SGA tiene pendiente por cursar 5 créditos OB), última asignatura cursada: **2019-3**.

Observaciones: **a)** revisando su histórico de pagos: en 2020-1 y 2020-3 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, **b)** para el periodo académico 2021-1 no se le generó recibo de pago, **c)** sería importante contar con la apreciación del PC en relación al TG que está desarrollando y avance del plan de estudios, **d)** no adjunta soportes de fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Remitir al proyecto curricular para las respectivas claridades".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Obtener informe del PC para tomar decisión en consecuencia".
- La profesora Paola Vergara propone: "Solicitar al PC un informe de avance del proceso académico".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se requiere mayor información para poder dar un concepto".
- La profesora Astrid Valencia señala: "Es necesario contar con la mirada del proyecto curricular antes de ser tratado en el CF".
- El profesor Tomás Sánchez expone: "Recomiendo, por el nivel de avance en el proceso formativo del estudiante, solicitar, conforme al análisis de la SA., información al PC., para que este colegiado pueda tomar la decisión más apropiada".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Considero que no es viable la generación del recibo de pago pues no se adjuntan soportes de fuerza mayor que se relacionen con situaciones ajenas a la estudiante o calamidades familiares".

RESPUESTA: Negado, solicitarle al proyecto curricular informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, para determinar.

6.5 SILVANA DEL PILAR ROSARIO ROMERO Cód. 20102160057 LEBEHL **Solicitud:** (...) recibo extra temporal para pago (...) periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) desde el año pasado he estado en proceso de convalencia por un procedimiento complejo médico que se me practico y comprometió recuperación terapia de cicatrización y movilidad, ya llevo un año en este proceso, durante la convalencia presente el anteproyecto para asignación de director, el proyecto curricular me tenía que notificar en el mes de enero del presente año pero no lo hicieron, (...) **anexa historia clínica del marzo-abril de 2020 Contexto:** ingresó: 2010-3, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2015-3 debiéndola cursar por segunda vez y dos asignaturas electivas, tiene: 95,65% del plan de estudios (según el SGA tiene pendiente por cursar 6 créditos OC), última asignatura cursada: **2018-3**.

Observaciones: **a)** revisando su histórico de pagos: en 2019-1, 2020-1 (reingreso), 2020-3 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, **b)** para el periodo académico 2021-1 no se le generó recibo de pago, **c)** adjunta historia clínica de marzo- abril de 2020.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud ya que se adjuntan los soportes de fuerza mayor”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Teniendo en cuenta soportes de fuerza mayor, se aprueba solicitud”*.
- La profesora Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Dado el contexto y las causas de fuerza mayor, se recomienda aprobar la solicitud”*.
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Dado que presenta soportes apruebo la solicitud”*.
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Pese a que la solicitud es extemporánea, en atención a la fuerza mayor evidenciada con los soportes, recomiendo aprobar la petición de la estudiante”*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Pese a la situación enunciada por la estudiante considero que los soportes médicos corresponden a hace un (1) año, situación que posiblemente haya podido cambiar a la fecha, es importante conocer la decisión del CC - LHLC para la asignación del director de su modalidad de trabajo de grado”*.

RESPUESTA: Aprobado.



6.6 JOHANA ANDREA ESPITIA CASTILLO Cód. 20052150075 PCLQ **Solicitud:** (...) generación del recibo de pago con fecha extemporánea (...) periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) de tiempo y logística no me fue posible entregar y radicar el trabajo de grado en la fecha establecida por el PCLQ, por lo cual la asignatura Trabajo de grado II se reporta como pérdida. Se hace la solicitud ya que debo realizar el pago para adicionar esta última asignatura y así poder radicar el trabajo de grado en las fechas programadas en este semestre (...) **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2005-3, PE: Horas, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electivas, última asignatura cursada: 2020-3.

Observaciones: a) estudiante admitida en la cohorte 2019-3 del PATR en situación 3, b) revisando su histórico de pagos en 2019-3, 2020-1, 2020-3 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, c) para el periodo académico 2021-1 se le generó recibo de pago el cual venció el 15/03/2021, d) sería importante contar con el informe del PC, toda vez que, es estudiante del PATR y según la R- 069 de 2018 del CA tienen límite de renovaciones una vez son admitidos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Trasladar al proyecto curricular para el informe correspondiente”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Obtener informe del PC para tomar decisión en consecuencia.”*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Solicitar al PC un informe de avance del proceso académico”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Se requiere mayor información para poder dar un concepto”*.
- La profesora Astrid Valencia señala: *“solicitar al PC un informe detallado sobre este asunto”*.
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Pese a que la solicitud es extemporánea, recomiendo, por el nivel de avance en el proceso formativo del estudiante, solicitar, conforme al análisis de la SA., información al PC., para que este colegiado pueda tomar la decisión más apropiada”*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Debido a la situación particular de la estudiante que fue admitida en el PATR, es importante conocer la apreciación del PC LQ y del profesor o profesora que haya asumido la dirección de la modalidad de trabajo de grado”*.

RESPUESTA: Negado, solicitarle al proyecto curricular informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, considerando adicionalmente su ingreso al PATR cohorte 2019-3, para determinar.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.7 RICHARD JESÚS RIAÑO PEÑA Cód. 20022165073 LEBEI **Solicitud:** (...) Autorización para generar recibo de pago (...) periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) dice el pago correspondiente al reintegro pero por desconocimiento de mi parte no supe cómo imprimir el recibo de pago de matrícula en el SGA. El día 15 de marzo recibí la notificación de hacer el pago de forma inmediata, pero a decir verdad me di cuenta el miércoles 17 de marzo (...) **anexa comprobante de pin de reintegro 2021-1** **Contexto:** ingresó: 2002-3, PE: Horas, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobado los espacios académicos "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO VII" en 2010-1, 2010-3, 2011-1 y 2013-1 debiéndola cursar por quinta vez, "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL 1" en 2007-1, 2008-3, 2013-3 debiéndola cursar por cuarta vez y " INVESTIGACION EN LENGUA EXTRANJERA" en 2013-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2013-3**.

Observaciones: a) estudiante admitido en la cohorte **2021-1 del PATR en situación 3**, b) revisando su histórico de pagos para el periodo académico 2021-1 se le generó recibo de pago el cual venció el 18/03/2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar al proyecto curricular para el informe correspondiente".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Obtener informe del PC para tomar decisión en consecuencia".
- La profesora Paola Vergara propone: "Solicitar al PC un informe de avance del proceso académico".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se requiere mayor información para poder dar un concepto".
- La profesora Astrid Valencia señala: "solicitar al PC un informe detallado sobre este asunto".
- El profesor Tomás Sánchez expone: "Pese a que la solicitud es extemporánea, recomiendo, por el nivel de avance en el proceso formativo del estudiante, solicitar información al PC., para que este colegiado pueda tomar la decisión más apropiada".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Pese a que no se adjuntan soportes de fuerza mayor, considero viable aprobar la generación del recibo de pago dado que el estudiante fue admitido en el PATR del periodo 2021-1".



RESPUESTA: Negado, solicitarle al proyecto curricular solicitar informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, considerando adicionalmente su ingreso al PATR cohorte 2021-1, para determinar.

6.8 ANGIE CAROLINA NIÑO PEREZ Cód. 20151165019 LEBEI **Solicitud:** generación extemporánea de recibo de matrícula periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) el día 15 de marzo pagué el recibo del semestre por medio electrónico, sin embargo cuando revisé al día siguiente aparecía como no pago (tengo pantallazos que comprueban que la transacción fue exitosa en el banco). Me comuniqué con el proyecto de Lebei y ellos me enviaron con el equipo de cómputo, de allá me enviaron a tesorería, donde después de 15 días me respondieron que no aparece mi pago en el sistema... Próximamente debo sustentar mi tesis (...) **no anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3**.

Observaciones: a) revisando su histórico de pagos para el periodo académico 2021-1 se le generó recibo de pago el cual venció el 15/03/2020, b) no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar al proyecto curricular para el informe correspondiente".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Obtener informe del PC para tomar decisión en consecuencia".
- La profesora Paola Vergara propone: "Aprobar su solicitud dado el nivel de avance de su proceso formativo".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Se requiere mayor información para poder dar un concepto”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“solicitar al PC un informe detallado sobre este asunto”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Pese a que la solicitud es extemporánea, recomiendo, por el nivel de avance en el proceso formativo del estudiante, solicitar, conforme al análisis de la SA., información al PC., para que este colegiado pueda tomar la decisión más apropiada”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Considero pertinente solicitar al estudiante los soportes de fuerza mayor “pantallazos” que comprueban que la transacción fue exitosa en el banco...” y que las mismas sean allegadas a la Tesorería”.*

RESPUESTA: Negado, solicitarle al estudiante que, en un término no mayor a cinco (5) días adjunte soportes de fuerza mayor, al proyecto curricular solicitar informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, para determinar.



6.9 HECTOR JULIAN RIVAS SANTISTEBAN Cód. 20202255088 LEBECS **Solicitud:** (...) generar un nuevo recibo (...) periodo académico 2021-1 **Motivo:** (...) Clínica... Mis papás no tienen un trabajo estable, mi mamá vende dulces y mi papá es ayudante de construcción, por cuestiones de la pandemia ellos no pudieron seguir trabajando y al iniciar el semestre yo no contaba con teléfono celular, la verdad la situación en mi casa es difícil y no teníamos acceso a Internet(...) **no anexa soportes Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobados simultáneamente siete (7) espacios académicos en 2020-3 debiéndolos cursar por segunda vez, tiene: 0% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3.**

Observaciones: **a)** revisando su histórico de pagos para el periodo académico 2021-1 se le generó recibo de pago el cual venció el 15/03/2020, **b)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud por el no avance en el plan de estudios, por extemporaneidad y por ausencia de soportes que puedan considerarse como fuerza mayor”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. Se requieren soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en medio de una contingencia sanitaria, los argumentos que presenta son un reflejo claro de la situación que viven nuestros estudiantes, sugiero solicitarle el soporte de la historia clínica y aprobar su solicitud”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Dado el contexto presentado sin soporte y extemporaneidad y frente a la necesidad de dar piso a las causas de fuerza mayor, No se recomienda aprobar la solicitud”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“al no presentar soportes de fuerza mayor y por la extemporaneidad de tiempos del estudiante se niega la solicitud”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“La solicitud es extemporánea y el estudiante no aporta la evidencia, que anuncia, de fuerza mayor, en virtud de lo cual no sería posible aprobar dicha solicitud”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Por la situación expresada por el estudiante y de ser posible que pueda corroborarse con soportes sería prudente enrutar este caso a BI, para el concepto de los profesionales de trabajo social que puedan soportar la decisión de generación del recibo de pago”.*

RESPUESTA: Negado, por cuanto no presenta soportes de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MONITORES

7 a) Renuncia como monitor 2021-1 pregrado, Generalidades: de conformidad con la R- 011 de 2021 del CFCE, art. Quinto: "Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto".

7.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS coord. Lic. Biología, remite renuncia como monitor de la estudiante **JESSICA ESTEFANIA GONZALEZ ARENAS** cód. 20152180030 **Motivo:** (...) por motivos de trabajo que adquirí recientemente, y posible cruce con los horarios de monitoria no puedo asumir las labores que ella conllevan por lo que decido renunciar voluntariamente a ellas (...). Anexa comunicación de la estudiante.

Observaciones: a) estudiante designada como monitora para el PCLB según R- 011 de 2021 del CFCE, b) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 011 de 2021 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2021-1", según la lista de aspirantes elegibles a este PC, continúa **Yuliana Polanco Arias** Cód. 20161140027, promedio: 4.14, porcentaje de estudios: 90.1%.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aceptar renuncia y aceptar la candidata siguiente en la lista."
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Aceptada renuncia. Dar posibilidad a la/el siguiente aspirante habilitada (o). Favor verificar por la Secretaría Académica".
- La profesora Paola Vergara propone: "Aceptada la renuncia, comunicar a la siguiente candidata en la lista."
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Renuncia Aceptada".
- La profesora Astrid Valencia señala: "se acepta la renuncia y sugiero tomar en cuenta la estudiante que le continua en el listado de aspirantes".
- El profesor Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aceptar la renuncia de la monitora advirtiendo las consecuencias que de ello se deriva, e incorporar la candidata subsiguiente de la lista de elegibles".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Aceptar la renuncia voluntaria de la estudiante al estímulo de asistencia académica (monitoria) y notificar a la estudiante - aspirante Yuliana Polanco Arias".

RESPUESTA: aceptada renuncia, proceder con la nueva designación de conformidad con el art. Cuarto de la R- 011 de 2021 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2021-1", en este caso según listado de aspirantes elegibles a este PC, continúa **YULIANA POLANCO ARIAS** Cód. 20161140027.

7.2 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS coord. Lic. Biología, remite renuncia como monitor del estudiante **JUAN SEBASTIÁN VELANDIA SUAREZ** cód. 20152180955 **Motivo:** (...) motivos de trabajo y con el compromiso adquirido de realizar la pasantía con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino en el presente periodo académico, no podría llevar a cabo las monitorias, puesto que no tendría el tiempo requerido para llevarse, por lo anteriormente mencionado decido renunciar voluntariamente a ellas(...). Anexa comunicación de la estudiante.

Observaciones: a) estudiante designado como monitor para el PCLB según R- 011 de 2021 del CFCE, b) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 011 de 2021 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2021-1", según la lista de aspirantes elegibles a este PC, continúa Mery Sharyn Moreno Machuca Cód. 20162140019, promedio: 4.14, porcentaje de estudios: 83.3%.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Acepta renuncia y aceptar la candidata siguiente en la lista".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Aceptada renuncia. Dar posibilidad a la/el siguiente aspirante habilitada (o). Favor verificar por la Secretaría Académica".
- La profesora Paola Vergara propone: "Aceptada la renuncia, comunicar a la siguiente candidata en la lista".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Renuncia Aceptada".
- La profesora Astrid Valencia señala: "se acepta la renuncia y sugiero tomar en cuenta la estudiante que le continua en el listado de aspirantes".
- El profesor Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aceptar la renuncia del monitor advirtiendo las consecuencias que de ello se deriva, e incorporar la candidata subsiguiente de la lista de elegibles".
- La profesora Liz Muñoz sugiere: "Acepta la renuncia voluntaria del estudiante al estímulo de asistencia académica (monitoria) y notificar a la estudiante - aspirante Mery Sharyn Moreno Machuca".

RESPUESTA: aceptada renuncia, proceder con la nueva designación de conformidad con el art. Cuarto de la R- 011 de 2021 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2021-1", en este caso según listado de aspirantes elegibles a este PC, continúa **MERY SHARYN MORENO MACHUCA** Cód. 20162140019.



b) Solicitud de información sobre los requisitos de selección de monitores

7.3 LAURA ALEJANDRA HEREDIA PARRA Cód. 20161150035 PCLQ, **Solicitud:** (...) conocer cuáles fueron los criterios para la selección o si no envié algún documento (...) **Motivo:** (...) el último seleccionado para monitoria de Lic. Química tiene un promedio de 4.05 igual que yo, en mi caso yo no pase a la convocatoria... en los últimos semestres he obtenido matrículas de honor y mi desempeño académico es óptimo (...).

Observaciones: **a)** la estudiante se presentó al PCLQ, cuenta con promedio de 4.05, porcentaje de estudios: 92.5%, no presenta alguna inhabilidad, lo cual la incorpora en la lista de elegibles, **b)** en este caso el último promedio aceptado es de 4.05 de la estudiante Sandra Milena Hurtado Bocarejo, quien cuenta con un porcentaje de estudios 95%, la diferencia radica en el avance del plan de estudios, **c)** en relación con los requisitos, están contemplados en el acuerdo 042 de 2016, acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993, (artículos 63- 67), acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989, adicionalmente al ajuste del perfil requerido por el PC para la monitoria, aspectos que son divulgados en la convocatoria, y aplicados por la comisión de selección.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez expresa: "Dar respuesta del proceso conforme a lo documentado por la secretaria académica".
- La profesora Paola Vergara propone: "Dar respuesta según lo analizado por la SA".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Se recomienda dar respuesta con base en estudio previo”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Para dar respuesta es necesario tomar en cuenta las consideraciones de la SA”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo a este colegiado, responderle a la estudiante conforme al análisis realizado por la SA”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero responder a la estudiante sobre su solicitud de información sobre los requisitos tenidos en cuenta en la convocatoria de asistentes académicos (monitores) 2021-I, en particular lo mencionado por la SA: ...“la diferencia radica en el avance del plan de estudios”...”.*

RESPUESTA: en relación con los requisitos, están contemplados en el acuerdo 042 de 2016, acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993, (artículos 63- 67), acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989, adicionalmente al ajuste del perfil requerido por el PC para la monitoria, aspectos que son divulgados en la convocatoria, y aplicados por la comisión de selección, en este caso la diferencia radica en el avance del plan de estudios, sin embargo, según su perfil académicos está incorporada en la lista de elegibles.



c) Solicitud de asignación monitores 2021-1 PAIEP

7.4 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coord. PAIEP, **Solicitud:** (...) tener en cuenta la posibilidad de asignar al menos dos monitores más (...). **Motivo:** (...) los monitores asignados a nuestro proyecto académico son designados como apoyo al grupo de profesores que atienden los espacios académicos de las tres cátedras institucionales de Democracia y Ciudadanía, Cátedra de Contexto y Cátedra Francisco José de Caldas y para este semestre hemos abierto 32 grupos de cátedras con 82 estudiantes cada uno(...) **Observaciones:** a) para el periodo académico 2021-1 al PAIEP le fueron asignados seis (6) monitores.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a Decanatura para el estudio presupuestal y viabilidad para el próximo semestre”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Considero importante evaluar la posibilidad y ver las necesidades de este y otros proyectos”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Se recomienda considerar la solicitud, así como de otras dependencias que ante la falta de personal requieren suplir en los apoyos académicos estos espacios con estudiantes - Monitores”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Recomiendo dar traslado de la solicitud a la decanatura por ser de su competencia”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo considerar, según las posibilidades y a futuro, este tipo de solicitudes, por las razones expuestas en las plenarios del CF”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero considerar la petición de la coordinación del PAIEP en términos del presupuesto de la Facultad de Ciencias y Educación”.*

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que se analice en términos presupuestales e informe a este Consejo, adicionalmente recomendarle a dicha instancia que para las próximas vigencias se evalúen las necesidades de los diferentes proyectos curriculares y unidades conforme la disponibilidad presupuestal que se cuenta para la vigencia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

d) COPIA- para conocimiento de renuncia a monitoria en otra facultad

7.5 ALVARO ARTURO SANJUÁN CUÉLLAR coord. MAT, informa: (...) *Los estudiantes Briyith Herrera y Mateo Bahos fueron aceptados como monitores en la Facultad de Ciencias y Educación y en la Facultad de Medio Ambiente. Adjunto carta de renuncia de los dos a la Facultad de Medio Ambiente y la aceptación a la monitoria de esta facultad para trabajar en matemáticas (...), remite COPIA de renuncia como monitores a la Unidad de investigaciones de FAMARENA*
Observaciones: a) estudiantes designados como monitores en el PC de Matemáticas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Enterado. Sin embargo su renuncia cerró o disminuyó las posibilidades de otros estudiantes para Famarena”.
- La profesora Paola Vergara propone: “Enterada y sugiero que se reglamente este tipo de situaciones, ya que al presentarse en dos facultades le quitan la posibilidad a otros estudiantes”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Enterado y sugiero que en las convocatorias a Monitores se establezcan inhabilidades para que estos casos no se repitan”.
- La profesora Astrid Valencia señala: “Enterada”.
- El profesor Tomás Sánchez expone: “Enterado, no obstante, considero que las normas institucionales no son claras frente a este tipo de situaciones, pues si bien los estudiantes tienen derecho a ser monitores, su postulación debería ser limitada, para no perjudicar, como en este caso, a otro proyecto curricular de otra facultad”.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: “Recibido”.

RESPUESTA: Registrado, considerar para la convocatoria de monitores 2021-3 la inhabilidad frente a este tipo de situaciones, la cual será aprobada por este colegiado.



GARANTÍAS ACADÉMICAS

8 a) Solicitud de información garantías académicas vigentes

8.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO coord. MCE, **Solicitud:** (...) *información garantías académicas vigentes (...).*
Motivo: (...) *información respecto a las resoluciones 028 de 2020 del CSU y 016 de 2020 del CSU en cuanto a las garantías para estudiantes de Maestría y la posible aplicación de las mismas para el periodo 2021-I, dado que a la fecha están solicitando aplazamientos y devoluciones de dinero. (...).*
Observaciones: ambas resoluciones fueron expedidas por el CSU en el marco del periodo académico 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Informar a la coordinadora”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Sugiero que la secretaría académica proyecte la respuesta”.
- La profesora Paola Vergara propone: “Trasladar la solicitud de aclaración a los organismos pertinentes”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Se sugiere remitir el requerimiento a las dependencias que posibiliten la gestión”.
- La profesora Astrid Valencia señala: “Es necesario trasladarla a la coordinación”.
- El profesor Tomás Sánchez expone: “Recomiendo trasladar el requerimiento a los organismos competentes”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Ambas Resoluciones no tendrían vigencia, es prudente indagar esta situación con el CA de la UDFJC”.*

RESPUESTA: a) informar el periodo de vigencia de las resoluciones en mención, b) dar traslado al Consejo Académico de la solicitud.

b) Solicitud de Información y procedimiento- garantías académicas

8.2 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN coord. MISI, **Solicitud:** (...)si las cubren las garantías implementadas desde el semestre 2021-1 a causa de la pandemia donde no se les cuenten los semestres transcurridos desde 2020-1 hasta 2021-1 o si deben entregar el trabajo de grado al terminar este semestre (...). **Motivo:** (...) Son estudiantes que terminaron su plan de estudios en el semestre 2019 - 1... Agotaron el año que por reglamento de posgrados se otorga a los estudiantes para la entrega de trabajo de grado al terminar materias en el semestre 2020-1 y solicitaron prórroga para entrega de trabajo de grado la cual el consejo concedió por un año y termina al final de este semestre... No han solicitado cancelación de semestre en ningún momento de su posgrado y por lo tanto en total llevan 9 matrículas (incluyendo la del semestre 2021-1) (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Solicitar apoyo al asesor jurídico para poder tomar una decisión”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Trasladar al asesor jurídico para proyectar una respuesta certera”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Solicitar el apoyo del asesor jurídico”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Recomiendo contar con la opinión del asesor jurídico para dar una respuesta adecuada”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo trasladar al asesor jurídico de la Facultad para responder oportuna y claramente esta solicitud”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Ambas Resoluciones que otorgaron garantías académicas en el nivel de formación postgrado no tendrían vigencia, es prudente indagar esta situación con el CA de la UDFJC”.*

RESPUESTA: Trasladar al asesor jurídico para análisis y concepto, para determinar al respecto.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

9 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-1. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención al reglamento de trabajo interno R- 05 de 2017, hay una comisión de revisión integrada por el coordinador del comité de investigaciones de la Facultad: PILAR MENDEZ, el representante de profesores: JORGE BLANCO y la Sra. Decana: YANNETH VILLAREAL, **quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos** y trasladan a decanatura para continuar **trámites haciendo las observaciones** , a lugar, las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF.** b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

9.1 ALEANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coordinador LLEEI **Solicitud:** remite dos (2) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2021-1: **Perfil 1- 16 horas** asignaturas (3) : "Pedagogical Experience and Research in Secondary School I", "Literature in English I" y "Educational Context in Primary School", área del conocimiento: Pedagógico, Comunicativo estético; **Perfil 2- 14 horas** asignaturas (3): "Pedagogical Experience and Research in Secondary School II", "Educational Context in Secondary School" y "Research Project in L2 Education", área del conocimiento: Pedagógico, Investigativo. **Motivo:** (...) *suplir la carga académica de nuestro programa (...)*. Observaciones: la comisión del CF ya tiene en estudio los perfiles, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Es necesario contar con el concepto de la comisión"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"La comisión avala la publicación del concurso"*.
- La profesora Paola Vergara propone: *"Considerar la aprobación según concepto de la comisión"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Se sugiere atender concepto de la comisión"*.
- La profesora Astrid Valencia señala: *"Se necesita contar con el concepto de la comisión"*.
- El profesor Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo considerar y aprobar el concepto que emita la comisión"*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *"Sugiero dar trámite a la publicación de los dos perfiles solicitados por el PC LLEI"*.

RESPUESTA: Aprobado, remitir a la Decanatura para que se atienda de conformidad con el concepto de la comisión.



b) Reiteración- Solicitud de restitución docente TCO

9.2 Tratado sesión 6 caso 12.1 CONSEJO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN BIOLOGÍA Solicitud: (...) *Reiteración de Solicitud, Restitución de TCO del PCLB (...)* **Motivo:** (entre otros) (...) *Para este Consejo no resulta claro el procedimiento que se ha adoptado desde la Decanatura en lo que respecta a la reasignación del TCO que, desde hace varios años atrás, se adjudicó al PCLB. Y lo planteamos en términos de conocer los motivos por los cuales se nos "quita" de manera inesperada, una de las evidencias que nos ha venido ayudando en los procesos de renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad, a justificar la disminución progresiva de los docentes de planta adscritos a nuestro Proyecto Curricular (...)*.

Contexto: en acta No. 6 el CC solicita la restitución de la plaza TCO, este CF determina: (...) *teniendo en cuenta la competencia de la decanatura y considerando su concepto en el sentido que los TCO corresponden a la Facultad, los cuales se otorgan según necesidades manifiestas por los proyectos curriculares. Para el caso concreto, no hubo ninguna solicitud de TCO para la licenciatura en Biología y si la hubo para el proyecto de la licenciatura en química, tal como fue claramente explicado en este colegiado. Pare el semestre que va a iniciar se tendrán en cuenta las solicitudes de los proyectos curriculares alleguen a la decanatura, trasladar a esa instancia y poner en consideración de la misma, los aportes de los demás consejeros. Indicar a la coordinación de biología que se traslada por competencia en la determinación final (...)*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"La decanatura dio respuesta en sesión del consejo curricular de la licenciatura en Biología el día 14 de Abril presente"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"La decanatura debe revisar este caso para tomar los correctivos necesarios en aras de que el proyecto curricular de biología recupere su TCO"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara propone: *“La decanatura es la encargada de dar respuesta a esta petición, sin embargo considero que desde el CF se puede solicitar un informe de la distribución de los docentes TCO y MTO que tiene cada uno de los PC”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Es necesario que Decanatura analice el caso y agoten las posibilidades de solución al requerimiento del PCLB”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Este asunto debe ser tratado por la decanatura”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo trasladar, por competencia, a la decanatura de la facultad.”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Trasladar por competencia a la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación y...”teniendo en cuenta la competencia de la decanatura y considerando su concepto en el sentido que los TCO corresponden a la Facultad”...”.*

RESPUESTA: por mayoría, trasladar por competencia a la Decanatura para análisis y respuesta.

PROYECTOS CURRICULARES



10 Solicitud de aval- ajustes curriculares postgrado

10.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO coordinador unida de Autoevaluación y Acreditación FCE, **Solicitud:** (...) *aval por parte del Consejo de Facultad, a los ajustes curriculares realizados por parte de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna en el marco del proceso del cambio de Denominación del programa (...).*

Motivo: (...) *el cambio de denominación de “Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna” a “Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación”, ha implicado una serie de ajustes en la estructura interna del Currículo, sin que ello implique la modificación en el número de créditos de la Maestría y tampoco tenga implicaciones en la estructura global del Currículo del programa; se hace necesario dar un Aval por parte del Consejo de Facultad a este ajuste curricular pues es un requisito solicitado por el Consejo Académico de la Universidad para terminar el trámite de modificación de denominación solicitado por la Maestría... finalizada esta evaluación de la propuesta de ajustes, la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación determina que la propuesta de ajuste curricular presentada por la Maestría no implica modificaciones significativas en la estructura curricular que le fue aprobada por parte del Ministerio de Educación nacional, ni tampoco en el número de créditos académicos de la malla curricular. El ajuste curricular tampoco hace modificación del tipo de espacios académicos que se desarrolla en el plan de estudios y que ha venido siendo desarrollados desde las primeras cohortes académicos del programa. Por lo anterior esta coordinación avala la continuidad del proceso ante el consejo de Facultad para respectiva aprobación. (...).* **Observaciones:** **a)** este CF en acta No. 48-2020 avala el cambio de denominación previa presentación por parte de AA General, **b)** se adjunta comunicación del PC y acta del CC MPLM.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicito que este punto sea tratado en plenaria”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Tratar en plenaria para conocer en detalle el estudio realizado por acreditación”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Considero que es pertinente dar el aval, teniendo en cuenta las consideraciones del comité de acreditación”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Recomiendo aprobar la solicitud toda vez que este programa de posgrado como otros programas que están en la misma situación (vencimiento de términos del registro calificado) requieren tramitar con urgencia cambios en sus espacios que lamentablemente por la extemporaneidad de las*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

resoluciones y normas tanto en Ministerio como en las reacciones institucionales tienen a los programas en una carrera contrarreloj para renovar registros a la luz de las nuevas condiciones”.

- La profesora Astrid Valencia señala: *“Creo conveniente tratar este asunto en plenaria”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo conceder el aval a los ajustes solicitados, soportados y realizados en el programa”.*
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero adjuntar este concepto a los ya emitidos por las dependencias y unidades académicas para que el trámite de cambio de denominación surta su efecto en los niveles institucionales a los que haya lugar”.*

RESPUESTA: tratar en plenaria virtual.

AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



11 Concepto AA FCE- solicitud conformación del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación y los Comités de Facultad

11.1 Tratado acta 9 caso 13.1 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO Coordinador Unidad de AAFCE, remite concepto solicitado por el CF, indicando entre otros aspectos: (...) *Sobre la continuidad de la estudiante como representante estudiantil ante el Comité General de Acreditación, en representación de la Facultad de Ciencias y educación, me permito señalar que esta decisión deberá ser consultada a los representantes estudiantiles del Consejo de Facultad quienes determinarán si se continúa o no con dicha representación, en la medida en que la resolución No. 500 de Rectoría no determina tiempos específicos de la representación estudiantil ante dicho comité, pero sí indica que dicha elección debe realizarse a través de la asamblea estudiantil de la Facultad, la cual será ratificada por el Consejo Académico (Artículo 7 y su párrafo tercero). En tal sentido también indicar que, en la medida en que la estudiante Jeimy Paola Medina Barón es la actual representante ante el comité institucional; no se ha designado representante estudiantil ante el comité de Acreditación de la Facultad para el presente año. La elección de dicho representante deberá realizarse siguiendo lo establecido en el Artículo 11 de la resolución 500 (...).*

Contexto: en acta 9 la coordinadora general AAUD, solicita: (...) **saber si se ha considerado algún cambio o si la estudiante continúa este año, adicionalmente queremos saber si la estudiante también forma parte del subcomité de Facultad.** (...) toda vez que, según indica por parte de la FCE está designada la estudiante Jeimy Paola Medina Barón Cód. 20172188069 del Proyecto Curricular LEBEEA, este CF determina dar traslado del requerimiento a la coordinación de AA de la Facultad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Trasladar al coordinador de Autoevaluación y Acreditación de la facultad por competencia”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Atender la recomendación de autoevaluación de la facultad”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Recomiendo trasladar a los representantes estudiantiles, para que en proceso asambleario se pueda tomar la determinación pertinente”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Recomiendo acoger las recomendaciones de la coordinación del comité de Acred. Fac”.*
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Sugiero trasladar la solicitud a acreditación”.*
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo observar las recomendaciones de la coordinación del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad y convocar a elección (o ratificación) de la estudiante”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“Sugiero tratar el tema con los representantes estudiantiles al CF quienes cuentan con la capacidad logística para la realización de la asamblea de estudiantes que ratificaría a la estudiante o haría la elección de otra u otro estudiante”*.

RESPUESTA: acoger la recomendación de la unidad de Autoevaluación y Acreditación.

ESTADOS ACADÉMICOS- SGA

12 Respuesta- configuración de la opción de “retiro definitivo” SGA



12.1 Tratado acta No. 09 caso 3.9 **OFICINA ASESORA DE SISTEMAS** en respuesta a la solicitud de este CF, informa: (...) *en el sistema se encuentran los estados definidos por la Institución, al momento de su implementación. Para el estado en cuestión, el sistema registra el estado "RETIRO VOLUNTARIO" dado que en el estatuto estudiantil se menciona tal situación, en el artículo 27 del acuerdo 027 de 1993. Por lo anterior, no se ha contemplado colocar el estado de retiro definitivo. Si se considera necesario, esta solicitud debe elevarse a la Vicerrectoría académica, o a la autoridad que compete y una vez se defina, con gusto lo implementaremos si se consideran pertinente (...).*

Contexto: en acta No. 09 ante la solicitud de revisión del reingreso par el 2021-1 de la estudiante DANIELA CASTIBLANCO código 20161165037 de LEBEL, en donde según el PC se le había aprobado el retiro definitivo, sin embargo en el SGA el no hace la diferencia en el lenguaje y aparece "retiro voluntario", este CF determinó: *"a) Mantener la decisión de aprobado reingreso considerando que el sistema lo asumió como retiro voluntario. Solicitar al SGA configurar la opción de retiro definitivo, a la luz del acuerdo 006 de 2004 del CA, b) indicarle al SGA que se requiere llevar control de los retiros definitivos, esta comunicación con copia a la Vicerrectoría Académica"*, **observaciones:** se adjunta copia del traslado de la OAS a la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Enterada”*.
- La profesora Paola Vergara propone: *“Enterada”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Enterado”*.
- La profesora Astrid Valencia señala: *“Enterada”*.
- El profesor Tomás Sánchez expone: *“Enterado, no obstante es necesario que las normas y los sistemas de información se ajusten a las particularidades que emergen de los hechos, en correlación con el precepto jurídico que reza "de los hechos nace el derecho"”*.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: *“De acuerdo a la respuesta de la OAS es prudente esperar la respuesta de la Vicerrectoría Académica, unidad que podría viabilizar el ajuste en el SGA”*.

RESPUESTA: Registrado, esperar la respuesta de la Vicerrectoría Académica.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

PLANES DE ESTUDIOS- PROGRAMAS NUEVOS

13 Puesta en conocimiento resolución de ratificación de plan de estudios

13.1 SECRETARÍA GENERAL, remite Resolución del Consejo Académico No 003 del 24 de febrero de 2021, “Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico denominado *Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socio afectiva*, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación”. **Observaciones:** ya fue puesta en conocimiento de la Maestría.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Enterada”.
- La profesora Paola Vergara propone: “Enterada”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “enterado”.
- El profesor Tomás Sánchez expone: “Enterado”.
- La profesora Liz Muñoz sugiere: “Recibido”.

RESPUESTA: Registrado.

VARIOS

- a) Previo envió con ajustes por parte del Comité de investigaciones de la “Ruta para la institucionalización de estancias/pasantías de investigación dirigidas por los docentes de la Facultad de Ciencias y Educación en el marco de la formación de magísteres y doctores visitantes”, aprobada por este Consejo de Facultad en desarrollo del acta No. 45 del 5 de noviembre, se formaliza la misma y se emite circular.



RESPUESTA: Registrado.

- b) Considerando que después de vencido el plazo (abril 7) para el retiro voluntario del presente periodo académico estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No.01 de fecha 28 de enero de 2021, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2021-1, se autorizó el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2021-1 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	SOFIA VICTORIA RANGEL JIMENEZ	20201265011	Licenciatura en Lenguas
2	ANGIE VIVIANA PUIN CASTAÑEDA	20201265044	Extranjeras con énfasis en Inglés

RESPUESTA: Aprobado.

- c) Considerando que después de vencido el plazo (abril 7) para informar sobre la no renovación de matrícula del presente periodo académico estipulado en el artículo décimo tercero del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

sesión realizada el 28 de enero de 2021, acta No.01, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para las diferentes solicitudes, se autoriza la solicitud de no renovación de matrícula de manera extemporánea periodo académico 2021-1, para el estudiante **SEBASTIÁN BALLESTEROS ACOSTA** código 20192167012.

RESPUESTA: Aprobado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ
Secretario Ad- Hoc Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Jorge Orlando Blanco Suárez	Secretario Ad- hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	